

# **ESTADÍSTICA ANUAL DE LA TITULARIDAD DE LA SUPERFICIE FORESTAL**

**INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO**

## ESTADÍSTICA ANUAL DE LA TITULARIDAD DE LA SUPERFICIE FORESTAL

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

#### 1.2. Unidad de contacto

Subdirección General de Silvicultura y Montes. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

#### 1.3. Nombre de contacto

Guillermo Fernández-Centeno

#### 1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la estadística.

#### 1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

#### 1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

GFCenteno@magrama.es

#### 1.7. Teléfono de contacto

#### 1.8. Número de Fax de contacto

### 2. Actualización de metadatos

#### 2.1. Última validación de metadatos

La última validación de metadatos se produjo en diciembre de 2015.

## 2.2. Última difusión de metadatos

## 2.3. Última actualización de metadatos

La última actualización de metadatos se produjo en diciembre de 2015.

## 3. Presentación estadística

### 3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual de la titularidad de la superficie forestal describe el tipo de propiedad (pública o privada) de los montes del territorio nacional.

Los montes públicos pueden ser demaniales o patrimoniales. Los de dominio público (o demaniales), pueden serlo bien por razón de servicio (Catálogo de Montes de Utilidad Pública), bien por razón de su aprovechamiento (montes comunales) o bien por cualquiera otra afección a un uso o servicio público. Todos ellos gozan de un régimen jurídico especial, ya que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad. Mientras que son montes patrimoniales los de propiedad pública que no sean demaniales.

Los montes privados son los pertenecientes a personas físicas o jurídicas de derecho privado. Estos montes son gestionados por su titular, aunque los titulares de estos montes podrán contratar su gestión con personas físicas o jurídicas de derecho público o privado o con los órganos forestales de las comunidades autónomas donde el monte radique. La gestión de estos montes se ajustará, en su caso, al correspondiente instrumento de gestión o planificación forestal, cuya aplicación será supervisada por el órgano forestal de la comunidad autónoma.

### 3.2. Sistemas de clasificación

Los montes se clasifican, por razón de su titularidad, en las categorías siguientes:

- **Montes públicos:**
  - Montes públicos del Estado:
    - Patrimoniales
    - Demaniales
  - Montes públicos de las Comunidades Autónomas
    - Patrimoniales
    - Demaniales
  - Montes públicos de las Entidades Locales
    - Patrimoniales (“de propios”)
    - Demaniales:
      - Comunales
      - No comunales

- Montes públicos de otras entidades de derecho público:
  - Patrimoniales
  - Demaniales
- **Montes privados:**
  - Montes privados de particulares en régimen ordinario
  - Montes privados de sociedades en régimen ordinario
  - Montes privados de propiedad colectiva:
    - Germánica (Montes Vecinales en Mano Común)
    - Romana (Montes de Socios)
  - Montes privados de otras entidades de derecho privado

### 3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a la superficie forestal de todo el territorio Español.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

**Monte:** todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

Son **montes públicos** los pertenecientes al Estado, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a otras entidades de derecho público.

Son **montes privados** los pertenecientes a personas físicas o jurídicas de derecho privado, ya sea individualmente o en régimen de copropiedad.

### 3.5. Unidad estadística

La unidad de observación es la titularidad de los montes del territorio nacional.

### 3.6. Población estadística

La población estadística son los montes del territorio nacional.

### 3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se difunden datos desagregados a nivel autonómico.

### 3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

### 3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB), aunque existen datos de la serie desde principios del siglo XX.

## 4. Unidad de medida

### 4.1. Unidad de medida

La unidad de medida es la hectárea (ha) de superficie forestal por titularidad de los montes.

## 5. Período de referencia

### 5.1. Periodo de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

## 6. Mandato institucional

### 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La normativa que rige este indicador es, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Además el componente y el indicador relacionado están regidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Otra normativa nacional que hay que tener en cuenta al tratar de propiedades es el Código Civil; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y sus modificaciones posteriores; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de Montes Vecinales en Mano Común; el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y sus modificaciones posteriores; y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

## 6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta estadística está en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio. Asimismo, para la configuración del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la base legal de las fuentes administrativas de las estadísticas que lo conforman está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, cada comunidad autónoma.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

Anual, con cada Informe del estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos del “Inventario Español de Patrimonios Forestales. Titularidad de los Montes” quedan recogidos en el Banco de Datos de la Naturaleza, en la [página web del MAGRAMA](#).

Al estar incluido el resultado de esta operación estadística en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

Anual, con cada Informe del estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

## 10. Formato de difusión

### 10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Información sobre esta estadística aparece en el informe forestal español, el [Anuario de Estadística Forestal](#) (AEF), y se relaciona con otra información forestal, principalmente con variables como la Estadística Forestal Española y el IFN.

Asimismo, esta información aparece en la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluye información sobre esta estadística electrónicamente en el [Anuario de Estadística](#) del MAGRAMA.

### **10.3. Bases de datos on line**

No existen bases de datos en línea.

### **10.4. Acceso a microdatos**

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

### **10.5. Otros**

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

## **11. Accesibilidad a la documentación**

### **11.1. Documentación sobre metodología**

No existe documentación específica sobre metodología de captación de datos de este indicador.

### **11.2. Documentación sobre calidad**

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

## **12. Gestión de calidad**

### **12.1. Garantía de calidad**

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

### **12.2. Evaluación de calidad**

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



## 13. Relevancia

### 13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística cabe destacar: Organismos Públicos nacionales, organismos de la Unión Europea y otros organismos internacionales, destacando publicaciones como “El Estado de los Bosques en Europa” de FOREST EUROPE, o el “Informe sobre el Estado de los Recursos Forestales en el Mundo” (FRA) que realiza la FAO, que utilizan la información recabada para su gestión y difusión. Además, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares hace uso de estos datos.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a describir la propiedad de la superficie de nuestros montes.

### 13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

### 13.3. Exhaustividad

Esta estadística satisface los requerimientos establecidos en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

## 14. Acuracidad y fiabilidad

### 14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

### 14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

### 14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

## **15. Oportunidad y puntualidad**

### **15.1. Oportunidad**

### **15.2. Puntualidad**

Cada publicación del IEPNB ha sido divulgada anualmente.

## **16. Comparabilidad**

### **16.1. Comparabilidad geográfica**

### **16.2. Comparabilidad temporal**

Los datos son comparables desde el año 2009 aunque existen datos anteriores.

## **17. Coherencia**

### **17.1. Coherencia – cruce de sectores**

### **17.2. Coherencia – interna**

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

## **18. Costes y carga**

### **18.1. Costes y carga**

## **19. Revisión de datos**

### **19.1. Revisión de datos – Política**

Se publica inicialmente un avance de resultados del Informe del IEPNB en la fecha señalada.

## 19.2. Revisión de datos – Práctica

Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance, incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## 20. Tratamiento estadístico

### 20.1. Datos de origen

La información utilizada es remitida por las comunidades autónomas o bien ya se encuentra depositada en el Banco de Datos de la Naturaleza para su utilización en otros proyectos como el Inventario Forestal Nacional.

Se trata de una estadística total, sin procesos de encuestas o muestreos.

La estructura de la información del Inventario Español de Patrimonios Forestales, Catálogo de montes de utilidad pública es una información cartográfica con geometría de polígonos y base de datos alfanumérica y documental asociada para cada uno de los tipos de montes.

### 20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es continua.

### 20.3. Recogida de datos

La información es extraída por el titular de la fuente, cada comunidad autónoma.

### 20.4. Validación de datos

### 20.5. Compilación de datos

Se realiza un esfuerzo de adaptación a la clasificación que establece la Ley de Montes en función de titularidad y afección de los montes, la primera clasificación elaborada por el Servicio de Bienes y Patrimonio Forestal de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA.

### 20.6. Ajuste

Se realiza un ajuste cartográfico respecto a los límites administrativos acordados en el Comité del IEPNB del año 2013.

## **21. Observaciones**

### **21.1. Observaciones**